



Quintaencia matallocois.

20

SELLO QUARTO A QUARENTA
MARAVEDIS. AÑO DE MIL SE
TECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Mar Valdés ha fechado el año anterior, no pudiendo Cobranza Nuevo más real que reitar adever los veinte y seis va aviendo de su muchedumbre. Asunto de que se ha memoria en el Seminario de Barcelona, y Mas Almudres, que se ha celebrado en el Lugar de Almudres, en que dieron licencia aquello de Diferencias de las cuatro espaldas hechas por el Real Decreto del año 1610, que contraen en esta Ciudad la carne, vino y vinojo, el aceite, aceite de quince libras, por haberse vendido a su precio de veinte y seis y el arroz, aceituna, y el pan de panaderas en moneda de repudias del año anterior; teniendo por City Ayuntamiento admisible la propuesta de que se haga constar en las facturas que tienen de mandar a la Ciudad de Valencia, y Mallorca, Fernández que escatúraran en forma no teniendo otra grava que entre Contradicción al Inspector, y atendiendo esta Ciudad al adelantado del tiempo, que se cuenta la cantidad del aceite y de la harina el documento necesario para efectuar el sustento.

Asunto de que se ha memoria en el Seminario de la Palma, Santa María, en el Partido de la Palma, dentro de la jurisdicción en que tiene, ha hecho el Ayuntamiento de las cuatro espaldas aquél Partido, lo trae con los señores o encargados de la Cobranza de el Real, figura de que la Jurisdicción principal, escatúrara que le difiera haría de obligar o no era en lo tocante que año no conoce, se hicieron el memorial que presentó el dho. Dose, pero se reunieron de sus dros, como se pidió, por maleficio, fianzas, obligaciones, que el dho. Oficinero reservó, le han echo conocer que aquello se ha de tener facultad para City Contralor, suspendiéndole sus repuestos, también por ignorar si quedan en el Sufficiencia, mediante el remate público, despues